

**63**

**Agrupación Política Nacional  
Movimiento Ciudadano Metropolitano, A. C.**

#### **4.63 Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.**

El 17 de mayo de 2011, la Agrupación Política Nacional **Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, (en adelante Unidad de Fiscalización) de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); así como el 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el citado Reglamento establece.

##### **4.63.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2011, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/7687/10 del 20 de diciembre de 2010, recibido por la agrupación el 31 de enero de 2011, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; (en adelante Código de la materia) así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 16 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

*"(...), anexo a los formatos 'IA-APN' IA1-APN 'IA2-APN' IA3-APN' IA4-APN', (...).*

*Adjunto al presente informe anual, la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del Movimiento Ciudadano Metropolitano en el año del ejercicio, incluyendo pólizas de (...) diario (...).*

*Así mismo agrego al presente, los formatos (...), 'CF-RAS-APN' y (...), así como sus respectivos recibos apegados al reglamento en materia vigente.*

*También anexo los auxiliares contables de ingresos por financiamiento público y privado a diciembre a último nivel, auxiliares contables de egresos de operación ordinaria, así como los correspondientes a las actividades específicas de enero a diciembre del 2009 a último nivel.  
(...)"*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/3308/11, el 8 de junio de 2011, nombró al L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

### **Revisión de Gabinete**

- ◆ De la revisión a la documentación presentada por la agrupación, se observó que ésta omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales y la anualizada, así como los auxiliares contables correspondientes al ejercicio sujeto a revisión.

En consecuencia, con el objeto de proceder a verificar las cifras reportadas en los formatos "IA-APN", "IA-APN-1", "IA-APN-2", "IA-APN-3" e "IA-APN-4", se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Las balanzas mensuales de comprobación a último nivel de enero a diciembre de 2010, así como la balanza anual del ejercicio objeto de revisión.
- Los auxiliares contables a último nivel, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 11.3, 12.3 incisos a) y c), y 18.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5286/11 (**Anexo 3**), el 9 de septiembre de 2011 a la agrupación.

Al respecto, mediante escrito MCM/SG-036/2011 del 26 de agosto de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 26 de septiembre de 2011, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*(...) “Me permito presentar en tiempo y forma, la contestación a las observaciones del informe anual de los ingresos y egresos que presentamos del movimiento ciudadano metropolitano durante el ejercicio correspondiente al año 2010.*

*3.- Balanzas de comprobación mensual y y (sic) anual, estado financiero auxiliares bancarios y pólizas (sic) de diario”.*  
(...)

De la revisión a la documentación presentada se verificó solamente la presentación de la balanza anual, por tal motivo se da por no subsanada la omisión en la presentación de las balanzas mensuales y auxiliares contables del periodo sujeto a revisión.

En consecuencia, al no presentar las balanzas de comprobación mensuales, ni los auxiliares contables, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 11.2 y 18.4 del Reglamento de la materia.

#### **4.63.2 Ingresos**

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$50,910.27 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$32,910.27	64.64
2. Financiamiento por Asociados		18,000.00	35.36
Efectivo	\$0.00		
Especie	18,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$50,910.27</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5286/11 (**Anexo 3**), notificado el 9 de septiembre de 2011, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de egresos, con base en sus respuestas, la agrupación modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, mediante escrito MCM/SG-036/2011 del 26 de agosto de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 26 de septiembre de 2011, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la cual, disminuyó las cifras reportadas inicialmente en su saldo inicial, los cuales fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por Asociados		18,000.00	100.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	18,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$18,000.00</b>	<b>100</b>

### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportación de Asociados y Simpatizantes, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo que se detalla a continuación:

#### 4.63.2.1 Financiamiento Privado

##### Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

♦ De la verificación a la cuenta “Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes”, subcuenta “En Especie”, se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos “RAS-APN”, por concepto de aportación en comodato de un bien inmueble, así como la aportación de servicios profesionales consistentes en la investigación, análisis y diseño para la edición de revistas para sus actividades específicas; sin embargo, carecen de sus respectivos contratos, además de las cotizaciones, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO “RAS-APN”				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-001/01-10	056	01-01-10	Juárez Garduño Claudia	Oficinas de 3x4 con baño para actividades de la APN.	\$12,000.00
PD-002/01-10	057	01-01-10	Marmolejo González Daniel	Investigación, análisis y diseño de 16 revistas.	6,000.00
<b>Total</b>					<b>\$18,000.00</b>

En consecuencia, mediante oficio UF-DA/5286/11 (**Anexo 3**), el 9 de septiembre de 2011, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Los contratos de las aportaciones detalladas en el cuadro que antecede, los cuales deberían contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realizaba la aportación respectiva según su naturaleza.
- Las cotizaciones solicitadas por la agrupación, en las cuales se pudiera constatar el monto de la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 2.2, 2.6, 2.7, y 3.5 del Reglamento de la materia.

Al respecto, mediante escrito MCM/SG-036/2011 del 26 de agosto de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 26 de septiembre de 2011, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

(...) “me permito presentar en tiempo y forma, la contestación a las observaciones del informe anual de los ingresos y egresos que presentamos del movimiento ciudadano metropolitano durante el ejercicio correspondiente al año 2010.

8.- Contratos de aportación que ampara (sic) los recibos 056 057 (sic) de aportación en especie “RAS-APN”  
(...)

De la revisión a la documentación presentada se verificó la existencia de los contratos relativos a ambas aportaciones, por tal motivo se da por no subsanada la omisión en la presentación de las cotizaciones relativas a las dos aportaciones.

En consecuencia, al no presentar las cotizaciones, la agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 2.6 y 2.7 del Reglamento de la materia.

### Controles de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, a continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	100	4	0	0	46	50
RAS-APN	100	11	44	2	0	43

### 4.63.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$18,000.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$12,000.00	66.67
B) Gastos por Actividades Específicas		6,000.00	33.33

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	6,000.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$18,000.00</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF-DA/5286/11 (**Anexo 3**), notificado el 9 de septiembre de 2011, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de egresos, con base en sus respuestas, se observó que la agrupación modificó su Informe Anual (**Anexo 2**).

En consecuencia, mediante escrito MCM/SG-036/2011 del 26 de agosto de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 26 de septiembre de 2011, la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en la cual, no se hizo ninguna modificación en el rubro de egresos quedando con las mismas cifras reportadas inicialmente.

#### 4.63.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto la agrupación reportó en su informe Anual un monto de \$12,000.00, integrado como a continuación de detalla:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$12,000.00

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se pudo observar que los Egresos reportados en este rubro por la agrupación fueron de \$12,000.00.

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% del egreso reportado, determinándose que la documentación que lo ampara, consistente en un Recibo de Aportación de Asociados y Simpatizantes cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo detallado en el rubro de ingresos.

## Controles de Folios

De la revisión al Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas, formatos "CF-REPAP-APN", a continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
REPAP-APN	100	34	0	0	16	50

## Órganos Directivos de la Agrupación

♦ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>Comité Nacional</b>	
Nacional	Lic. Carlos Falcón Naranjo	Presidente
Nacional	C. Claudia Juárez Garduño	Secretaria General y Oficial Mayor
Nacional	C. Aurelio Jaime Martínez Oropeza	Oficial Mayor

En consecuencia, mediante oficio UF-DA/5286/11 (**Anexo 3**), el 9 de septiembre de 2011, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En caso que los pagos hubieran rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalían a \$5,746.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a

nombre del prestador del servicio y en los casos que superara los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2010 equivalían a \$28,730, deberían contener la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”; así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.

- Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallara con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector, en que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Al respecto, mediante escrito MCM/SG-036/2011 del 26 de agosto de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 26 de septiembre de 2011, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

(...)

9.-“Con respecto a los órganos directivos de la agrupación, le comento por un lado ninguno de los mencionados, ni ningún otro recibe remuneración (sic) alguna, ahora bien con respecto del C. Aurelio Martínez Oropeza, eb (sic) repetidas ocasiones le hemos informado a esa autoridad electoral mediante nuestros informes anuales que el ciudadano en comento ya fue expulsado de la APN desde 2004 y por lo tanto no ostenta ningún cargo”.

(...)

De la respuesta, esta autoridad electoral se da por enterada de la situación que guarda la agrupación con sus órganos directivos; por tal motivo la observación quedó subsanada.

#### 4.63.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto, la agrupación reportó en su informe Anual un monto de \$6,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$6,000.00

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se pudo observar que los Egresos reportados en este rubro por la agrupación fueron por un monto de \$6,000.00.

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% del egreso reportado, determinándose que la documentación que lo ampara, consistente en un Recibo de Aportación de Asociados y Simpatizantes y muestras de las publicaciones mensuales y trimestrales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; con excepción de lo detallado en el rubro de ingresos.

#### Cuentas por Cobrar

En relación a la columna “SalDOS observados y sancionados en ejercicios anteriores por tener una antigüedad mayor a un año”, por \$250,000.00, se observaron saldos que una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas por su agrupación al 31 de diciembre de 2010, presentaron saldos pendientes por recuperar como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2010	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR
1-10-103-	Deudores	\$250,000.00	\$250,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$250,000.00</b>	<b>\$250,000.00</b>

Es conveniente aclarar, que el 28 de septiembre de 2010, la agrupación remitió copia del escrito presentado ante el H. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, solicitando se informe respecto de la situación procesal que guardaba la averiguación CUH-7T1/1391/04-07 presentada en ejercicios anteriores como excepción legal para justificar la no recuperación del saldo; sin embargo, el escrito presentado es insuficiente para acreditar el estado procesal que guarda el expediente ni las gestiones realizadas para la recuperación del saldo en comento.

Visto lo anterior, no obstante que los saldos de las cuentas por cobrar señaladas en el cuadro que antecede ya fueron sancionados, esto no exime a la agrupación de la debida recuperación o comprobación de los mismos.

En consecuencia, mediante oficio UF-DA/5286/11 (**Anexo 3**), el 9 de septiembre de 2011, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo durante 2010 para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presentaran documentación de 2010 y que correspondiera a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, debería proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
  - En su caso, la documentación que justificara las excepciones legales.
  - La documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.
- Copia de las actuaciones de la averiguación previa presentada como excepción legal, realizadas durante el ejercicio,
- La situación actual que guardaba la averiguación previa.
- En su caso, el acuerdo del no ejercicio de la acción penal.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

Al respecto, mediante escrito MCM/SG-036/2011 del 26 de agosto de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el 26 de septiembre de 2011, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

(...)

*10.- “Con referencia al punto de cuentas por cobrar, le envió la cédula de notificación emitida por la PGJDF, donde nos informas (sic) el no ejercicio de la acción penal propuesta a la indagatoria FCH/CUH/T1/1391/04-07 Y (sic) fue emitida al archivo histórico. Por lo que nuevamente le solicita me permita el quebranto de la cuenta”.*

(...)

De la respuesta, esta autoridad electoral se da por enterada del esfuerzo que manifiesta la agrupación para dar seguimiento al procedimiento legal. Por tal razón se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual 2011 respecto del cobro de dicho importe.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento Ciudadano Metropolitano. A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### Informe Anual

2. La agrupación política omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales y los auxiliares contables, correspondientes al ejercicio 2010.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 11.2 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Ingresos

3. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$18,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y pólizas de diario.
4. Omitió presentar cotizaciones por dos aportaciones por \$18,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 2.6 y 2.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en

relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- De las cuentas “Caja “y “Bancos”, la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto por \$32,910.27, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2011.

CUENTA	SALDO AL 31-12-2010
CAJA	\$32,910.27
BANCOS	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$32,910.27</b>

- De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, a continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	100	4	0	0	46	50
RAS-APN	100	11	44	2	0	43

## Egresos

- De la revisión al Control de Folios de Reconocimientos por Actividades Políticas, formatos “CF-REPAP-APN”, a continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
REPAP-APN	100	34	0	0	16	50

8. Al reportar la agrupación Ingresos por \$18,000.00 y Egresos por \$18,000.00 su saldo final importa una cantidad de \$0.00.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:45 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Claudia Juárez Garduño, persona autorizada por la agrupación política nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C. para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial de elector con clave [REDACTED], así como el L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UFD/7687/10, de 20 de diciembre de dos mil diez, comunicó a la agrupación política nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C., del plazo de entrega del Informe Anual. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sinnúmero, del 16 de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el

correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:40 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
MOVIMIENTO CIUDADANO  
METROPOLITANO, A.C. PARA ENTREGAR  
LA DOCUMENTACIÓN**



C. Claudia Juárez Garduño

**PERSONA COMISIONADA PARA  
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. Horacio Adolfo Vargas Pacheco

Anexo 2

H. FORMATO "IA-APN"-INFORME ANUAL.

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
--

I. INGRESOS.	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	<u>0.0 -</u>
2. Financiamiento Público	<u>0.0 -</u>
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes.	<u>18,000.00</u>
Efectivo	<u>0.00</u>
Especie	<u>18,000.00</u>
4. Autofinanciamiento.	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros ,Fondos y Fideicomisos.	
<b>TOTAL.</b>	<u>18,000.00</u>

II. EGRESOS.	
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	<u>12,000.00</u>
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS.	<u>6,000.00</u>
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	<u>0.00</u>
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	<u>0.00</u>
TAREAS EDITORIALES	<u>6,000.00</u>
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS	
<b>TOTAL</b>	<u>18,000.00</u>

III. RESUMEN		
INGRESOS	<u>18,000.00</u>	
EGRESOS		<u>18,000.00</u>
SALDO		<u>\$ 0.0 -</u>

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION	
	C. Claudia Juárez Garduño
TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO.	
FIRMA 	Fecha <u>26/09/2011</u>



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5286/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional, Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011

LIC. CARLOS FALCÓN NARANJO REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C. PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante código de la materia); 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante reglamento de la materia), la Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Informe Anual y Anexos

Saldo Inicial

- 1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro 1. Ingresos, punto 1. Saldo Inicial, contra las cifras señaladas en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales ejercicio 2009, Tomo 78. "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", conclusión 8, Saldo Final "Bancos", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

Recibido Original de Carlos Falcón Naranjo 09/09/11

EFYCUJMS/SMDO/HAVP



TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5286/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional, Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN		
	DICTAMEN CONSOLIDADO EJERCICIO DE 2009	INFORME ANUAL 2010 FORMATO "IA-APN"	DIFERENCIA
I. Ingresos			
Saldo Inicial	\$0.00	\$32,910.27	\$32,910.27

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual 2010 debidamente corregido, de tal forma que las cifras que reporte coincidan con las señaladas en el Dictamen Consolidado del Informe Anual de 2009, de forma impresa y en medio magnético.
- Las balanzas de comprobación mensuales, así como la anualizada y los respectivos auxiliares contables que reflejen la integración del saldo inicial al 1 de enero de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 11.3, 11.4 12.1 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación, aun cuando presentó el formato "IA-4-APN", "Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", no entregó el desglose de cada concepto que lo integra.

En consecuencia, se solita presentar lo siguiente:

- El desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 11.3 del Reglamento de la materia, así como el Formato "IA-4-APN", anexo al mismo ordenamiento.

**Balanzas de Comprobación y Auxiliares contables**

De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se observa que omitió presentar las balanzas de comprobación mensuales y la anualizada, así como los auxiliares contables correspondientes al ejercicio sujeto a revisión.

En consecuencia, con el objeto de proceder a verificar las cifras reportadas en los formatos "IA-APN", "IA-APN-1", "IA-APN-2", "IA-APN-3" e "IA-APN-4", se le solicita presentar lo siguiente:

- Las balanzas mensuales de comprobación a último nivel de enero a diciembre de 2010, así como la balanza anual del ejercicio objeto de revisión.
- Los auxiliares contables a último nivel, correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2010.

EFY/CJM/G/SMDO/HAVP



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5286/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional, Movimiento  
Ciudadano Metropolitano, A.C.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.2, 11.3, 12.3 incisos a) y c), y 18.4 del Reglamento de la materia.

**Bancos**

1. De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, no se localizaron la totalidad de los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones bancarias de la cuenta que se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES	CONCILIACIONES BANCARIAS FALTANTES
Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.		Cheques	Enero-Diciembre (12)	Enero-Diciembre (12)

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta, así como las conciliaciones mensuales de enero a diciembre de 2010.
- En su caso, los documentos de cancelación de la cuenta con el sello de la institución bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.4, y 12.3, incisos b) y h) del Reglamento de la materia.

**Controles de Folios**

1. De la revisión al formato Control de Folios "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, entregado por su agrupación, se observó que carece de "nombre y firma del funcionario autorizado del área que recibió la aportación".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Formato "CF-RAS-APN", Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, con la totalidad de datos establecidos por la normatividad, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.4, 12.3, inciso d) del Reglamento de la materia.

~~LEFFYC/JMG/SMDO/HAVP~~



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5286/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional, Movimiento  
Ciudadano Metropolitano, A.C.**

2. De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, se observó que no presentó el formato B. "CF-RAF-APN", "Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo"; siendo que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales del ejercicio 2009, Tomo "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", conclusión 5, reportó el siguiente corte de folios de recibos impresos:

FOLIOS			
IMPRESOS	UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
100	4	46	50

En consecuencia, se solicita que presentar lo siguiente:

- El formato "CF-RAF-APN", "Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo", con los recibos presentados de manera consecutiva, los cancelados y utilizados en el ejercicio 2010, así como los pendientes de utilizar, de forma impresa y en medio magnético y con la totalidad de datos establecidos por la normatividad.
- En su caso, los recibos del formato A "RAF-APN", Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo" utilizados en el ejercicio.
- En su caso, las pólizas contables con la totalidad de documentación soporte anexa a dichas pólizas.
- Las balanzas de comprobación mensuales, auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010, a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.2, 3.4 y 12.3, incisos a), c) y d) del Reglamento de la materia.

3. De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, se observó que no presentó el formato "CF-REPAP-APN", "Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas", siendo que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales del ejercicio 2009, en el Tomo "Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.", apartado "Conclusiones Finales de la Revisión del Informe", conclusión 10, se reportó el siguiente corte de folios impresos:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2009		PENDIENTES DE UTILIZAR
			FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS UTILIZADOS	
CF-REPAP-APN	100	34	16	0	50

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El formato G. "CF-REPAP-APN", "Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas", con los recibos presentados de manera consecutiva, los cancelados

~~RFYCI/JMG/SMDO/HAVP~~



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5286/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional, Movimiento  
Ciudadano Metropolitano, A.C.**

y utilizados en el ejercicio 2010, así como los pendientes de utilizar, de forma impresa y en medio magnético y con la totalidad de datos establecidos por la normatividad.

- En su caso, los recibos del formato G "REPAP-APN", Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas", utilizados en el ejercicio.
- En su caso, las pólizas contables con la totalidad de documentación soporte anexa a dichas pólizas.
- Las balanzas de comprobación mensuales, así como los respectivos auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010, a último nivel.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.3, 10.5, 10.6, 10.7, 10.9, 12.3, incisos a), c) y e) del Reglamento de la materia.

**Financiamiento Privado**

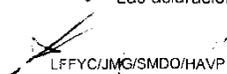
**Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie**

1. De la verificación a la cuenta "Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes", subcuenta "En Especie", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN", por concepto de donación en comodato de un bien inmueble, así como la aportación de servicios profesionales consistentes en la investigación, análisis y diseño para la edición de revistas para sus actividades específicas; sin embargo, carecen de sus respectivos contratos, además de las cotizaciones solicitadas por su agrupación, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	DATOS DEL RECIBO "RAS-APN"				
	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-001/01-10	056	01-01-10	Juárez Garduño Claudia	Oficinas de 3x4 con baño para actividades de la APN.	\$12,000.00
PD-002/01-10	057	01-01-10	Marmolejo González Daniel	Investigación, análisis y diseño de 16 revistas.	6,000.00
Total					\$18,000.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de las aportaciones detalladas s en el cuadro que antecede, los cuales deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza.
- Las cotizaciones solicitadas por su agrupación, en las cuales se pueda constatar el monto de la aportación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

  
LFFYC/JMG/SMDO/HAVP

Página 5 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5286/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional, Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 2.6, 2.7, y 3.5 del Reglamento de la materia.

**Gastos de Operación Ordinaria**

**Órganos Directivos de la Agrupación**

1. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los órganos Directivos a nivel nacional, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<u>Comité Nacional</u>	
Nacional	Lic. Carlos Faicón Naranjo	Presidente
Nacional	C. Claudia Juárez Garduño	Secretaria General y Oficial Mayor
Nacional	C. Aurelio Jaime Martínez Oropeza	Oficial Mayor

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pagos) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En caso que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalían a \$5,746.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que supere los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2010 equivalían a \$28,730, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcionar los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallan con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector, en que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero;

~~FFYC/JMG/SMDO/HAVP~~



TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5286/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual Agrupación Política Nacional, Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C.**

29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

**Cuentas por Cobrar**

En relación a la columna "Saldos observados y sancionados en ejercicios anteriores por tener una antigüedad mayor a 1 año", por \$250,000.00, se observaron saldos que una vez aplicadas las comprobaciones o recuperaciones efectuadas por su agrupación al 31 de diciembre de 2010, presentaron saldos pendientes por recuperar como se indica a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2010	SALDOS OBSERVADOS Y SANCIONADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES POR HABER TENIDO UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
1-10-103-1030	Deudores Diversos	\$250,000.00	\$250,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$250,000.00</b>	<b>\$250,000.00</b>

Es conveniente aclarar, que ante esta Unidad de Fiscalización, el 28 de septiembre de 2010, su agrupación remitió copia del escrito del 28 del mismo mes y año, presentado ante el H. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, solicitando se informe respecto de la situación procesal que guarda la averiguación CUH-7T1/1391/04-07 presentada en ejercicios anteriores como excepción legal para justificar la no recuperación del saldo; sin embargo, el escrito presentado es insuficiente para acreditar el estado procesal que guarda el expediente ni las gestiones realizadas para la recuperación del saldo en comento.

Visto lo anterior, no obstante que los saldos de las cuentas por cobrar señaladas en el cuadro que antecede ya fueron sancionados, esto no exime a su agrupación de la debida recuperación o comprobación de los mismos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo durante 2010 para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presentaran documentación de 2010 y que correspondiera a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, la documentación que justifique las excepciones legales.
- La documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar, así como de los anticipos a proveedores en cuestión.
- Copia de las actuaciones de la averiguación previa presentada como excepción legal, realizadas durante el ejercicio,

FFYC/JMG/SMDO/HAVP



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5286/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual  
Agrupación Política Nacional, Movimiento  
Ciudadano Metropolitano, A.C.**

- La situación actual que guarda la averiguación previa.
- En su caso, el acuerdo del no ejercicio de la acción penal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, remítale solicito remitir la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos. Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.  
Anexo.



ESTADO DE MÉXICO  
11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
VOCALÍA SECRETARIAL

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**C. CARLOS FALCÓN NARANJO  
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, A.C.  
PRESENTE**

Ecatepec de Morelos, a nueve de septiembre del año dos mil once, siendo las quince horas con dos minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Avenida Revolución Número 203, B-6, Colonia Residencial San Cristóbal, Ecatepec, Estado de México, Código Postal 55020, en esta ciudad, domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral para oír y recibir notificaciones, en busca del C. CARLOS FALCÓN NARANJO, Representante de la Agrupación Política Nacional Movimiento Ciudadano Metropolitano, A.C., cerciorado de ser este el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número de inmueble y por el dicho de quién manifestó llamarse Claudia Juárez Garduño y desempeñar el cargo de Secretaria General, en el mismo acto, manifestó que es la persona autorizada para este tipo de actos, por lo que procedí a entender la diligencia en los siguientes términos: la C. Claudia Juárez Garduño, manifestó desempeñar el cargo de Secretaria General, identificándose con credencial de elector No. [REDACTED]. En consecuencia, con fundamento en los artículos 357, numerales 5, 6, 7 y 8 y 372 numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 26, numeral 3 y 27 numeral 2, de aplicación supletoria de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se procede a entender la diligencia de notificación ordenada en el oficio número JLEVS/2469/2011, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil once, signado por Licenciado Juan Carlos Mendoza Meza, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el estado de México, dentro del oficio citado al rubro, anexándose al efecto la siguiente documentación: OFICIOS NÚMEROS **UF-DA/5305/11** y **UF-DA/5286/11**; ambos de fecha veintidós de agosto del año en curso, un folder que contiene dos pólizas de diario con documentación soporte en original (recibos 056 y 057 de aportaciones en especie de simpatizantes) y kardex, notas de entrada y salida de almacén. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

-----CONSTE-----

RECIBI

*Claudia Juárez Garduño* 9/9/11

NOTIFICADOR

*[Signature]*  
LIC. IRMA ISLAS CRUZ  
VOCAL SECRETARIO DE LA 11 JUNTA  
DISTRITAL EJECUTIVA DEL IFE EN EL  
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
ESTADO DE MÉXICO  
11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL  
JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA



movimiento ciudadano metropolitano  
Agrupación Política Nacional

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

REG. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL: CG61/2002 ABRIL17

*A. O. D. I. T. O. R. A. S.*

**Oficio No: MCM/SG-036/2011**

Ecatepec de Morelos a 26 de agosto de 2011.

**LIC ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION**

**DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

**P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, me permito presentar en tiempo y forma, la contestación a las observaciones del informe anual de los ingresos y egresos que presentamos del movimiento ciudadano metropolitano durante el ejercicio correspondiente al año 2010

- 1.- Formato IA-APN debidamente corregido en forma impresa y en medio magnético.
- 2.- Se presenta el desglose detallado de cada concepto que integra los gastos en actividades ordinarias permanentes. Del formato IA-4.APN
- 3.- balanzas de comprobación mensual y y anual, estado financiero auxiliares bancarios y polizas de diario.
- 4.- Carta cancelación de la cuenta bancaria 00100908207
- 5.- El control de folios del formato CF-RAS-APN, los recibos RAS-APN debidamente requisitados.
- 6.-El control de de folios formato CF-RAF-APN, los recibos RAF-APN debidamente requisitados.

AV. CIRCUITO INTERIOR 282, COL. IZCALLI ECATEPEC. ECATEPEC EDO. MÉX  
TEL. OFICINA- 62675362 Y CEL 5542611543 PÁG. WEB [www.mcmavn.blogspot.com](http://www.mcmavn.blogspot.com)



## COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

REG. INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL: CG61/2002 ABRIL17

movimiento ciudadano metropolitano  
Agrupación Política Nacional

**7.- El control de folios formato CR-REPAP-APN, los recibos REPAP-APN**

**8.- Contratos de aportación que ampara los recibos 056 057 de aportación en especie "RAS-APN"**

**9.- Con respecto a los órganos directivos de la agrupación, le comento por un lado ninguno de los mencionados, ni ningún otro, recibe remuneración alguna, ahora bien con respecto del C. Aurelio Martínez Oropeza, en repetidas ocasiones le hemos informado a esa autoridad electoral, mediante nuestros informes anuales que el ciudadano en comento ya fue expulsado de la APN desde el 2004 y por lo tanto no ostenta ningún cargo.**

**10.- Con referencia al punto de cuentas por cobrar, le envío la cédula de notificación emitida por la PGJDF, donde nos informas el no ejercicio de la acción penal propuesta a la indagatoria FCH/CUH/T1/1391/04-07 Y fue remitida al archivo histórico. Por lo que nuevamente le solicita me permita el quebranto de la cuenta.**

Sin más por el momento, le reitero un fraternal saludo y me pongo a sus considerables órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

  
CLAUDIA JUÁREZ GARDUÑO  
SECRETARIA GENERAL

AV. CIRCUITO INTERIOR 282, COL. IZCALLI ECATEPEC. ECATEPEC EDO. MÉX  
TEL. OFICINA- 62675362 Y CEL 5542611543 PÁG. WEB [www.mcmagn.blogspot.com](http://www.mcmagn.blogspot.com)

*Auditoría*

FOLIO:	SE-2011-3394	TURNAR A:	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
ORIGINAL:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	NUM. DE HOJAS:	2 ANEXOS: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO Y ANEXOS: ORIGINAL DEL OFICIO NÚMERO MCM/SG-036/2011 SUSCRITO POR LA LIC.			
CLAUDIA JUÁREZ GARDUÑO, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME ANUAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, EJERCICIO 2010. SE ANEXA UN FOLDER CON DOCUMENTACIÓN.			
OBSERVACIONES: PARA SU ATENCIÓN.			
NOMBRE DE QUIEN RECIBE:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">            UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS                       DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS                       26 SEP 2011             <b>RECIBIDO</b>             FIRMA: <i>[Signature]</i>             HORA:         </div>		
FIRMA:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">            UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS                       OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN                       27 SEP 2011             <b>RECIBIDO</b>             FIRMA: <i>[Signature]</i>             HORA: 13:13         </div>		
FECHA:			